INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº N° 18/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 332/2022

ADENDA – ANEXO N° 2

CONSORCIO GESE I

ID: 413.439

AÑO 2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 332/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO GESE I**, con RUC N° 8011993-0, domiciliada en la calle Mcal. López N° 4138 c/ Ceferino Vega (Asunción – Paraguay), representada por la señora Norka Zanabria, con Cédula de Identidad N° 3.888.515, de acuerdo a la Escritura Pública N° 39, de fecha 27 de Agosto de 2021, pasada ante la Escribana Alma Maria Ayala Arguello, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 332/2022, suscrito en fecha 26 de agosto de 2022, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 048-020/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 18/2022 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 087-025/2023, de fecha 22 de diciembre del 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°)** Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 332/2022, suscrito con el CONSORCIO GESE I, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS"** , conforme al siguiente detalle:

Donde dice

Cláusula 9 – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento Central de Ambulancias del IPS (CAMIPS).**

Debe decir

Cláusula 9 – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Gestión Médica a través del Departamento de Prestaciones Externas.**

Ampliación de monto

Contrato N°	Firma	Monto Máximo Adjudicado (Iva Incluido)	Monto ampliado (Iva Incluido)
332/2022	CONSORCIO GESE I	24.151.486.000	**4.830.297.200**

Monto total Ampliado Gs. 4.830.297.200.- (Guaraníes Cuatro mil ochocientos treinta millones doscientos noventa y siete mil doscientos) IVA Incluido.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, Memorando CA N° 5000025118/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto 275 "Servicios de primeros auxilios y tercerizados" - Actividad 2 "Servicios de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 332/2022

Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3697/2023 para la ampliación del Contrato N° 332/2022, suscripto con la el CONSORCIO GESE I

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borgon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones